

JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL
- MESA DE ENTRADAS -

FORMULARIO PARA INGRESO DE DEMANDAS

EXPEDIENTE N° (**)

1	OBJETO DEL JUICIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN

2										DATOS DEL ABOGADO									
P / A		TOMO		FOLIO		APELLIDO Y NOMBRES						CUIT							
C.A.S.S.A.B.A CONT. INC. 3 ART. 62				SI		NO		DERECHO FIJO ART. 72		SI		NO							

3				PREVENCIÓN / CONEXIDAD				4		MONTO DEL JUICIO			
JUZGADO		SECRET. N°		EXP. CONEXO N°		AÑO		CODIGO		IMPORTE			

5		ACTORES O PETICIONANTES				DOC. IDENTIDAD (*)		CTL (**)
		APELLIDO Y NOMBRES				TIPO	NUMERO	

6		DEMANDADOS						CTL. (**)
		APELLIDOS Y NOMBRES						

7		MEDIACION	
		NUMERO	AÑO

<p>LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA</p> <p style="margin-top: 20px;">/ /</p> <p style="margin-left: 20px;">FECHA</p> <p style="margin-left: 200px;">.....</p> <p style="margin-left: 200px;">FIRMA Y SELLO DEL DECLARANTE</p>	
---	--

EL PRESENTE FORMULARIO DEBERA COMPLETARSE CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE.

(*) DATO NO OBLIGATORIO

(**) USO INTERNO

INSTRUCTIVO DE INTEGRACIÓN

1. Objeto del Juicio

- Consignar el código y la descripción del Objeto del Juicio correspondiente, según tabla a disposición en la Mesa de Entradas.

2. Datos del Abogado

- P/A: Indicar P ó A según se trate de Letrado Patrocinante o Apoderado.
- Tomo: Indicar el numero de tomo correspondiente al registro del profesional en el Colegio Público de abogados de Capital Federal.
- Folio: Ídem anterior respecto del folio.
- CUIT.
- Cumplimiento: C.A.S.S.A.B.A, Cont. Inc. 3 Art. 62, Derecho Fijo Art. 72 (tache lo que no corresponda)

3. Prevención / Conexidad

- El litigante puede solicitar por Conexidad o Fuero de Atracción que el proceso se asigne a un determinado juzgado; debiéndose indicar el número del mismo y su Secretaria, como así también el número y año correspondiente al expediente conexo con el que se inicia. Estos dos últimos deben ser asignados en la Mesa de Entradas a partir de la instauración del sistema computacional, en caso de tratarse de un expediente anterior a la fecha citada, dichos datos deberán dejarse en blanco.

4. Monto del Juicio

- Código: Código del tipo de moneda; según el siguiente detalle; A: Pesos y I: para el caso de Monto Indeterminado.
- Importe: Consignar el importe correspondiente, en la moneda indicada.

5. Actores ó Peticionantes

- En este campo corresponde indicar los datos de las personas físicas o jurídicas que accionan , consignando primero el apellido seguido de su/s nombres.
- Si se trata de una quiebra, se indicaran los datos del que solicita la misma.
- El tipo y número de documento de identidad no son datos obligatorios , pero si se indican , los tipos deben coincidir con los de la siguiente tabla: DU: Documento Nacional de Identidad; LE: Libreta de Enrolamiento; LC: Libreta Cívica; CI: Cédula de Identidad y PS: Pasaporte.
- Ctl.: Para uso interno de la oficina. No utilizar.

6. Demandados

- En este campo corresponde indicar los datos de las personas físicas o jurídicas que intervienen como demandados; consignando primero el apellido, seguido de su/s nombres.
- Si se trata de entidades, deben mencionárselas directamente por su nombre. Si convencionalmente se las conocen por una forma breve (sigla), utilícese dicha forma.
- Respecto de las quiebras indicar los datos del / s Presuntos Fallidos, excepto en el caso de Propias Quiebras ya que el Presunto Fallido actúa como peticionante, y por ello deben indicarse en el campo 6.
- Ctl.: Para uso interno. No utilizar.

7. mediación

- En este campo indicar, en caso de existir mediación, (Ley 24.573) el número y el año asignado en dicho reclamo.

Nota: Si el número de Actores o Demandados excede las posibilidades de este formulario, deberá continuarse en otro u otros según sea necesario.